



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



## PROVEEDURIA MUNICIPAL

### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA ESPECTACULOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD 2023.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para la contratación de SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA ESPECTACULOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD 2023, en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 347/2023, de la Jefatura de Cultura, firmada al calce por el C. Leonardo Franco Medina Jefe de Cultura, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación del prestador de Servicios De Renta De Equipo De Audio E Iluminación Para Espectáculos Los Días 19 Y 20 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

#### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

Que la propuesta del contrato de prestación de Servicios De Renta De Equipo De Audio E Iluminación Para Espectáculos Los Días 19 Y 20 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Pobres



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 382 Gastos de orden social y cultural
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
Servicios De Renta De Equipo De Audio E Iluminación Para Espectáculos Los Días 19 Y 20 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

### CON TRES COTIZACIONES:

**II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones**, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

1do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones para los Servicios De Renta De Equipo De Audio E Iluminación Para Espectáculos Los Días 19 Y 20 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

### INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO

## EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

CUADRO COMPARATIVO MÍNIMO 3 PROVEEDORES		
ASAEL BALTAZAR RENTERÍA	JOSÉ NOÉ MENDOZA ESCOBAR	JORGE ORLANDO FAJARDO ESPINOZA
16 sistemas long bow w81 marti	16 sistemas long bow w81 marti	16 sistemas long bow w81 marti
8 sub SVLA sound barrier	8 sub SVLA sound barrier	8 sub SVLA sound barrier
Procesador de audio MA	Procesador de audio MA	Procesador de audio MA
Amplificación para equipo Sound Barrier	Amplificación para equipo Sound Barrier	Amplificación para equipo Sound Barrier
10 club 1x12 para monitoreo	10 club 1x12 para monitoreo	10 club 1x12 para monitoreo
6 monitores proel tfv 15p piso coaxial	6 monitores proel tfv 15p piso coaxial	6 monitores proel tfv 15p piso coaxial
Amplificación para monitoreo	Amplificación para monitoreo	Amplificación para monitoreo
Mezclador de 32 a 42 canales digital	Mezclador de 32 a 42 canales digital	Mezclador de 32 a 42 canales digital
42 micrófonos a petición del rider (4 inalámbricos shure beta 58, 2 inalambrico sennheiser, 12 shure 57, 8 beta 52 shure, 6 akg mkii, 8 mipro mm707p, 6 mm90)	42 micrófonos a petición del rider (4 inalámbricos shure beta 58, 2 inalambrico sennheiser, 12 shure 57, 8 beta 52 shure, 6 akg mkii, 8 mipro mm707p, 6 mm90)	42 micrófonos a petición del rider (4 inalámbricos shure beta 58, 2 inalambrico sennheiser, 12 shure 57, 8 beta 52 shure, 6 akg mkii, 8 mipro mm707p, 6 mm90)
Bases necesarias para microfonía	Bases necesarias para microfonía	Bases necesarias para microfonía
Cableado necesario para micrófonos	Cableado necesario para micrófonos	Cableado necesario para micrófonos
Centros de carga suficientes para el equipo así como	Centros de carga suficientes para el equipo así como	Centros de carga suficientes para el equipo así como



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



cableado para corriente en el escenario	cableado para corriente en el escenario	cableado para corriente en el escenario
14 cabezas móviles beam 10r	14 cabezas móviles beam 10r	14 cabezas móviles beam 10r
10 cabezas móviles wash 36x15	10 cabezas móviles wash 36x15	10 cabezas móviles wash 36x15
4 barras 8x15 para intemperie	4 barras 8x15 para intemperie	4 barras 8x15 para intemperie
10 par 575/750	10 par 575/750	10 par 575/750
2 máquinas de niebla	2 máquinas de niebla	2 máquinas de niebla
Diseño de iluminación	Diseño de iluminación	Diseño de iluminación
Pantalla de 8x2 para exteriores	Pantalla de 8x2 para exteriores	Pantalla de 8x2 para exteriores
Computadora y procesadores necesarios para la proyección en tiempo real	Computadora y procesadores necesarios para la proyección en tiempo real	Computadora y procesadores necesarios para la proyección en tiempo real
<b>SUBTOTAL \$60,000.00</b>	<b>SUBTOTAL \$63,000.00</b>	<b>SUBTOTAL \$62,000.00</b>
<b>IVA \$9,600.00</b>	<b>IVA \$10,080.00</b>	<b>IVA \$9,920.00</b>
<b>TOTAL \$ 69,600.00</b>	<b>TOTAL \$ 73,080.00</b>	<b>TOTAL \$71,920.00</b>

Precios expresados en moneda nacional.

Realizándose los pagos de la siguiente manera:

100% del pago del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento.

**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:**

ASAEL BALTAZAR RENTERÍA, en su carácter de Persona física, con R.F.C. BARA880423ALA, con domicilio en Calle Morelos No. 333, código postal 49000, en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco, declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

La Ciudad de Todos

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar los Servicios De Renta De Equipo De Audio E Iluminación Para Espectáculos Los Días 19 Y 20 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

### Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleven a cabo los eventos programados para el festival de la ciudad que se llevarán a cabo los días 19 y 20 de agosto de 2023.

### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de renta de Audio, Iluminación y Escenario, cubre las necesidades de la Jefatura de Fomento Deportivo Municipal que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Honradez

Administración 2021-2024

La Ciudad de



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

**Entregables:**

**2 días de servicio:**

- **19 y 20 de agosto de 2023 5 horas por día aproximadamente.**

**Lugar de Entrega.**

La prestación de servicio de sonido y grabación con los accesorios que se mencionan con anterioridad en el presente dictamen, se realizarán los días 19 y 20 de agosto de 2023 en el "FORO LUIS GUZMÁN" en el "Jardín Principal" ubicado en Av. C. Colón colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

**Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Entrega será de 5 horas aproximadamente cada día, los días 19 y 20 de agosto de 2023.

**Forma de Pago.**

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto a entera satisfacción del Municipio, después de realizado el evento.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Mtro. Michel Vega Torres de la Jefatura de Cultura.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.



MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ PROVEEDURÍA  
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 01 de agosto de 2023  
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## PROVEEDURIA MUNICIPAL

### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y GRAND SUPPORT PARA ESPECTACULOS DEL 16 AL 18 DE AGOSTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD 2023.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 01 días del mes de agosto de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para la contratación de SERVICIOS DE RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN Y GRAND SUPPORT PARA ESPECTACULOS DEL 16 AL 18 DE AGOSTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL DE LA CIUDAD 2023, en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 348/2023, de la Jefatura de Cultura, firmada al calce por el C. Leonardo Franco Medina Jefe de Cultura, donde me solicita tenga a bien efectuar la contratación del prestador de Servicios De Renta De Equipo De Audio, Iluminación Y Grand Support Para Espectáculos Los Días 16, 17 Y 18 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

#### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande , establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

Que la propuesta del contrato de prestación de Servicios De Renta De Equipo De Audio, Iluminación Y Grand Support Para Espectáculos Los Días 16, 17 Y 18 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 382 Gastos de orden social y cultural
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
Servicios De Renta De Equipo De Audio, Iluminación y Grand Support Para Espectáculos Los Días 16, 17 Y 18 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

### CON TRES COTIZACIONES:

**II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones**, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

1do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones para los Servicios De Renta De Equipo De Audio, Iluminación y Grand Support Para Espectáculos Los Días 16, 17 Y 18 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

### INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024  
La Ciudad de todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE OROZCO**

**EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

**CUADRO COMPARATIVO MÍNIMO 3 PROVEEDORES**

MIGUEL ÁNGEL AYALA ÁVALOS	JOSÉ NOÉ MENDOZA ESCOBAR	ASAEL BALTAZAR RENTERÍA
14 bocinas 2 x 12"	14 bocinas 2 x 12"	14 bocinas 2 x 12"
8 sub 2 x 18"	8 sub 2 x 18"	8 sub 2 x 18"
Amplificación para el equipo	Amplificación para el equipo	Amplificación para el equipo
12 monitores 1 x 12	12 monitores 1 x 12	12 monitores 1 x 12
Mezclador 32 canales digital	Mezclador 32 canales digital	Mezclador 32 canales digital
3 micrófonos inalámbricos shure	3 micrófonos inalámbricos shure	3 micrófonos inalámbricos shure
Microfonia necesaria para sonorización	Microfonia necesaria para sonorización	Microfonia necesaria para sonorización
Cableado necesario para microfonia	Cableado necesario para microfonia	Cableado necesario para microfonia
Centros de carga para el equipo y cables de corriente en el escenario	Centros de carga para el equipo y cables de corriente en el escenario	Centros de carga para el equipo y cables de corriente en el escenario
12 beam 230 w	12 beam 230 w	12 beam 230 w
10 cabezas móviles led 36	10 cabezas móviles led 36	10 cabezas móviles led 36
4 barras 1 x 18 para exterior	4 barras 1 x 18 para exterior	4 barras 1 x 18 para exterior
4 blinder led	4 blinder led	4 blinder led
10 par led 36 lite	10 par led 36 lite	10 par led 36 lite
2 máquinas de humo	2 máquinas de humo	2 máquinas de humo



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Zapotlán el Grande



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSE CLEMENTE OROZCO**

Administración 2021-2024

Grand Support 12 x 8 y alas para bocinas a 8 o 9 mts de altura	Grand Support 12 x 8 y alas para bocinas a 8 o 9 mts de altura	Grand Support 12 x 8 y alas para bocinas a 8 o 9 mts de altura
Malla sombra y lonas para tapar laterales y perfiles del escenario	Malla sombra y lonas para tapar laterales y perfiles del escenario	Malla sombra y lonas para tapar laterales y perfiles del escenario
Vallas metálicas para resguardo de artistas y staff dentro del escenario	Vallas metálicas para resguardo de artistas y staff dentro del escenario	Vallas metálicas para resguardo de artistas y staff dentro del escenario
Pantalla de 2 x 7 para exteriores	Pantalla de 2 x 7 para exteriores	Pantalla de 2 x 7 para exteriores
Computadora y procesadores necesarios para la proyección en tiempo real	Computadora y procesadores necesarios para la proyección en tiempo real	Computadora y procesadores necesarios para la proyección en tiempo real
SUBTOTAL \$176,724.13	SUBTOTAL \$206,000.00	SUBTOTAL \$178,000.00
IVA \$28,275.86	IVA \$32,960.00	IVA \$28,480.00
TOTAL \$204,999.99	TOTAL \$238,960.00	TOTAL \$206,480.00

Precios expresados en moneda nacional.

Realizándose los pagos de la siguiente manera:

100% del pago del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento.

**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN: MIGUEL ÁNGEL AYALA ÁVALOS**, en su carácter de Persona física, con R.F.C. AAAM7703268F9, con domicilio en Calle Rio Coahuayana 482, código postal 28050, en la colonia PLACETAS ESTADIO en COLIMA, COLIMA declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar los Servicios De Renta De Equipo De Audio, Iluminación y Grand Support Para Espectáculos Los Días 16, 17 Y 18 De Agosto En El Marco Del Festival De La Ciudad 2023.

### Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleven a cabo los eventos programados para el festival de la ciudad que se llevarán a cabo los días 16, 17 Y 18 de agosto de 2023.

### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de renta de Audio, Iluminación y Escenario, cubre las necesidades de la Jefatura de Fomento Deportivo Municipal que integra la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Tlaxco



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

## Entregables:

### 3 días de servicio:

- 16, 17 Y 18 de agosto de 2023 5 horas por día aproximadamente.

### Lugar de Entrega.

La prestación de servicio de sonido y grabación con los accesorios que se mencionan con anterioridad en el presente dictamen, se realizarán los días 16, 17 Y 18 de agosto de 2023 en el “FORO LUIS GUZMÁN” en el “Jardín Principal” ubicado en Av. C. Colón colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Tiempo de Entrega:

El tiempo de Entrega será de 5 horas aproximadamente cada día, los días 16, 17 Y 18 de agosto de 2023.

### Forma de Pago.

La realización de pago será por transferencia electrónica por el 100% del monto a entera satisfacción del Municipio, después de realizado el evento.

### Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Mtro. Michel Vega Torres de la Jefatura de Cultura.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de todos

## Penas convencionales



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ**  
Directora de Proveeduría Municipal



Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 01 de Agosto de 2023  
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

**DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE ARTURO YONATAN LOPEZ DE LA TORRE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO ARTURO DE LA TORRE JAZZ ORCHESTRA A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD 2023.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 07 días del mes de agosto de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento de adjudicación Directa para LA CONTRATACIÓN DE ARTURO YONATAN LOPEZ DE LA TORRE PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCIERTO DEL GRUPO ARTURO DE LA TORRE JAZZ ORCHESTRA A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO EN EL MARCO DEL FESTIVAL CULTURAL DE LA CIUDAD 2023, en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

Con fecha 31 de julio del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 331/2023, de la Jefatura de Cultura, firmada al calce por el C. Leonardo Franco Medina Jefe de Cultura, donde me solicita tenga a bien efectuar La Contratación De Arturo Yonatan Lopez De La Torre Para La Realización Del Concierto Del Grupo Arturo De La Torre Jazz Orchestra A Realizarse El Día 19 De Agosto En El Marco Del Festival Cultural De La Ciudad 2023.

### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco  
Administración 2021-2024



Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande , establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

I.- Por Adjudicación Directa:

I. Por Proveedor Único cuando:

- c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda;
- d) Se trate de bienes y **servicios artísticos, culturales o profesionales;**



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Todos

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

Por tanto, la propuesta del contrato de La Contratación De ARTURO YONATAN LOPEZ D ELA TORRE Para La Realización Del Concierto A Realizarse el día 19 De Agosto En El Marco Del Festival Cultural De La Ciudad 2023., convierte al proveedor mencionado en lo que necesita el Municipio por la trayectoria y calidad de sus presentaciones, por lo que convierten a ARTURO YONATAN LOPEZ DE LA TORRE en proveedor único en términos de lo que disponen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, justificándose de esa forma la adjudicación directa.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
DEVENGADOS DE LA PARTIDA <u>PRESUPUESTAL 3.8.2</u>
GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
<b>DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS</b>

La Contratación De Arturo Yonatan Lopez De La Torre Para La Realización Del Concierto Del Grupo Arturo De La Torre Jazz Orchestra A Realizarse El Día 19 De Agosto En El Marco Del Festival Cultural De La Ciudad 2023.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 43 fracción I, inciso "c" y "d" del Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, se cumple plenamente para aplicar la modalidad de Adquisición denominada "Por Adjudicación Directa por proveedor único cuando: se trate de bienes y servicios especializados en que un solo proveedor pueda satisfacer la demanda y se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales", en razón a que:

.- El proveedor ARTURO YONATAN LOPEZ DE LA TORRE en el que se requiere para llevar a cabo presentación del concierto que se presentará el día 19 de agosto el Marco del Festival Cultura de la Ciudad 2023.

En el presente caso resulta procedente realizar La Contratación De Arturo Yonatan Lopez De La Torre Para La Realización Del Concierto Del Grupo Arturo De La Torre Jazz Orchestra A Realizarse El Día 19 De Agosto En El Marco Del Festival Cultural De La Ciudad 2023.

## I. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que despues de la búsqueda por el área requeriente se solicita se contrate específicamente a la persona física ARTURO YONATAN LOPEZ DE LA TORRE ya que es el que cumple con lo que ellos requieren para llevar a cabo el concierto del grupo ARTURO DE LA TORRE JAZZ ARCHESTRA a celebrarse en el marco del festival cultural de la Ciudad 2023 que derivado de la información se manifiesta que el proveedor antes mencionado cumple satisfactoriamente con los requisitos para la presente adjudicación.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024  
La Ciudad de Todos



**EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El importe del contrato, será DE \$142,000.00 (ciento cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado IVA de \$22,720.00 (veinti dos mil setecientos veinte pesos 00/100 MN) y un monto total del contrato por la cantidad de \$164,720.00 (ciento sesenta y cuatro mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) realizándose el pago de la siguiente manera:

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 142,000.00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$ 22,720.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 164,720.00</b>

Pago de total del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento y la firma del contrato y entrega del informe de cumplimiento de contrato correspondiente entregado y signado por el proveedor.

**III. DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Prestación de servicios de las Siguientes presentación del concierto del grupo ARTURO DE LA TORRE JAZZ ORCHESTRA a realizarse en el marco del festival cultural de la ciudad 2023.

FECHA	NOMBRE DE LA PRESENTACIÓN	LUGAR DE PRESENTACIÓN	HORA	DURACIÓN	ARTISTA QUE IMPARTE
19 de agosto de 2023	Concierto del grupo Arturo de la Torre Jazz Orchestral	Foro Luis Guzmán	20:00 hrs	90 minutos aproximadamente	ARTURO YONATAN LÓPEZ DE LA TORRE

**PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:**

ARTURO YONATAN LÓPEZ DE LA TORRE en su carácter de Persona física, con R.F.C. LOTA830502HJCPRR06, con domicilio en la calle Garibaldi No. 1104, código postal 44200, en la colonia Artesanos, en Guadalajara, Jalisco declara que cuenta con la experiencia suficiente en materia de prestación de servicios.

**RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente La Contratación De Arturo Yonatan López de la Torre Para La Realización Del Concierto A Realizarse El Día 19 De Agosto En El Marco Del Festival Cultural De La Ciudad 2023.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Economía

La Ciudad de Toda una

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

El presente criterio se acredita en virtud de que se contratará

a la persona física que tiene la capacidad técnica, económica y cumple con estas características, garantiza buen precio y en relación directa con la calidad de los servicios, en valor de mercado cumple con las condiciones requeridas en beneficio del Gobierno Municipal, por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física ARTURO YONATAN LÓPEZ DE LA TORRE.

## Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo el concierto del grupo Arturo de la Torre Jazz Orchestra en el Marco Del Festival Cultural De La Ciudad 2023.

## Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de presentación del concierto del grupo Arturo de la Torre Jazz Orchestra en el marco del festival Cultural de la Ciudad 2023, Cubrirá las necesidades de las diversas dependencias que integran la Administración Pública Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

## Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición Directa, encuadra en el artículo 43 fracción I, punto I, incisos c) y d), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, 43, Fracción I. Por Adjudicación Directa: c) Se trate de bienes y servicios especializados en que solo un proveedor pueda satisfacer la demanda; d) se trate de bienes y servicios artísticos culturales o profesionales, conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

## Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos tanto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la adquisición referida a través del procedimiento de adjudicación directa, justificándose la excepción a la Licitación Pública.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Entregables: Administración 2021-2024

La Ciudad de



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

**Las siguientes presentaciones artísticas:**

FECHA	NOMBRE DE LA PRESENTACIÓN	LUGAR DE PRESENTACIÓN	HORA	DURACIÓN	ARTISTA QUE IMPARTE
19 de agosto de 2023	Concierto del grupo Arturo de la Torre Jazz Orchestral	Foro Luis Guzmán	20:00 hrs	90 minutos aproximadamente	ARTURO YONATAN LÓPEZ DE LA TORRE

**Lugar de Entrega.**

Las prestaciones artísticas se realizarán en EL FORO LUIS GUZMÁN de acuerdo al cuadro presentado en el presente Dictamen.

**Tiempo de Entrega:**

El tiempo de Entrega será de acuerdo a lo presentado en las especificaciones del presente Dictamen.

**Forma de Pago.**

La realización de pago será en una sola exhibición por transferencia electrónica por el 100% del monto una vez realizada la presentación a entera satisfacción del Municipio y habiendo firmado el contrato correspondiente y entregado el informe de cumplimiento de contrato entregado y signado por el proveedor.

**Persona asignada para dar seguimiento y recepción de los bienes.**

El área responsable de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas y de la entrega-recepción del servicio será el Mtro. Michel Vega Torres perteneciente a la Jefatura de Cultura.

**Penas convencionales**

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**Garantía.**

La garantía presentada es de cumplimiento por las presentaciones toda vez, que el pago se realiza después de la presentación y a entera satisfacción del Municipio.



La Ciudad de Todos

## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

### Fondo Impulso Jalisco.

No se realiza la aportación correspondiente en virtud de que no se ha llevado a cabo la firma del convenio de colaboración con las Secretarías Correspondientes del Estado de Jalisco.

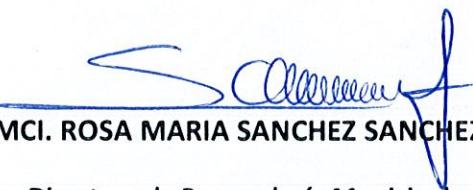
**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande,

Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones presentadas.

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

  
**MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ**

Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 07 de agosto de 2023.

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"



PROVEEDURÍA



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## PROVEEDURIA MUNICIPAL

### DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CON UN MÍNIMO DE TRES COTIZACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y DECORACIÓN PARA LA TRADICIONAL CENA DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2023.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 07 días del mes de agosto de 2023, la que suscribe M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez, en mi carácter de Directora de Proveeduría Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente Dictamen de excepción a la Licitación Pública, Optando por el procedimiento con un mínimo de tres cotizaciones para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTOS Y DECORACIÓN PARA LA TRADICIONAL CENA DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2023, en términos de lo que disponen el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. El que fundo y motivo bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

Con fecha 04 de agosto del año en curso, recibí un oficio de solicitud con número 906/2023, de la secretaría de Gobierno Municipal, firmada al calce por la Mtra Claudia Margarita Robles Gómez Secretaria de Gobierno Municipal, donde me solicita tenga a bien La Contratación De Servicios De Alimentos Y Decoración Para La Tradicional Cena Del 15 De Septiembre 2023.

#### 1. CONSIDERACIONES:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

La Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, tiene por objeto regular los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, sus Dependencias Centralizadas y Paraestatales; el Poder Judicial del Estado de Jalisco; el Poder Legislativo del Estado de Jalisco; la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos, y señala en su artículo 73 punto 1, fracción I, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, podrán efectuarse cuando en el mercado sólo exista un posible



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Tú

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual.

El Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, tiene por objeto regular en el ámbito administrativo, los procedimientos que deberán observar, los servidores públicos de las coordinaciones, direcciones, jefaturas, departamentos, organismos públicos descentralizados y comités del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; en relación a los trámites respecto de las operaciones de Compras, contratación de servicios, arrendamientos y Enajenaciones Gubernamentales del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sujetándose a los procedimientos que se establecen para la adquisición y enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios en lo que respecta al patrimonio público.

El artículo 42 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande , establece que tratándose de adquisiciones, el Departamento de Proveeduría seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco días hábiles posteriores a la presentación de la misma.

El artículo 43 de dicho Reglamento prevé que para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objeto del mismo, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades:

II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;

### DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS FISCALES
Devengados de la partida 382 Gastos de orden social y cultural
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
La Contratación De Servicios De Alimentos Y Decoración Para La Tradicional Cena Del 15 De septiembre 2023.

Es por lo antes señalado, que se establece de manera reflexiva, la siguiente determinación:



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de T



## CON TRES COTIZACIONES:

**II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones**, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande:

- a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización;
- b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.

1do.- Que el objeto y las especificaciones del servicio que se pretende celebrar de acuerdo al contrato que nos ocupa, si reúne las condiciones necesarias de ser lo solicitado por el área requirente, como se puede observar en lo expuesto en el punto anterior.

El contrato que se derive de este dictamen tendrá aplicación, una vez que sea firmado.

En el presente caso resulta procedente realizar la contratación por la modalidad Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones para los Servicios De Alimentos y Decoración Para La Tradicional Cena Del 15 De septiembre 2023.

## INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se manifiesta que después de la búsqueda por el área requirente se anexa la información como a continuación se describe

## EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

CUADRO COMPARATIVO MÍNIMO 3 PROVEEDORES		
HUEZO SO EVENTOS	TIPPNIC	RICARDO PINTO
Comida: 1 entrada taquitos dorados con sus complementos Ponche con nuez para la recepción 3 jarrones de 5 litros para la cena Plato fuerte chamorros con frijoles y arroz con sus complementos para 210 personas Agua fresca , sabor a elegir	SILLA THONET, MESA 2.40, MESA REDONDA, MANTEL DE LINO, BARRAS, PERIQUERA, MESERO PLATO BASE, PLATO ENTRADA, PLATO TRINCHE, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETA, COPA, VASO COLOR, PLATONES OVALADOS, TAZONES, CUCHARA, CANASTOS, JARRAS, TAZAS, VASOS COCTEL. <b>MENÚ:</b>	Banquete 3 tiempos que incluye  Taquitos dorados con sus complementos, Chaparros, acompañados de frijoles fritos y arroz, Postre, pastel con café  Bebidas Ponche, Agua fresca, Refresco Hielo Botana seca Papas fritas, Cacahuates salados



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



<p><b>Postre:</b> Pastel con café.          Refresco y hielo para 5 horas de evento.          Botana seca.          Desechable: 1 paquete de vasos, platos y bolsas de basura.</p> <p><b>DECORACIÓN:</b>          1 set de decoración para tomarse foto, con inspiración en Zapotlán el grande.          El diseño particular de la decoración se aterriza en una futura cita.</p> <p><b>DISEÑO FLORAL:</b>          20 centros de mesa, con diseños diferentes en flor natural, diseños personalizados al gusto del cliente, opciones de hacer Bajos y altos</p> <p>(BASES RENTADAS)  <b>LOZA COMPLETA Y MOBILIARIO</b></p> <p>200 Sillas vesalles,          18 mesas redondas,          18 manteles de lino,          2 Mesas de madera,          200 plato base decorativo,          200 plato trinche ,          200 plato entrada,          200 vasos de cristal cortado,          200 copas de cristal cortado          200 bigoteras,          200 tenedores,          200 cuchillos,          60 platones para botana,</p>	<p><b>MENU 3 TIEMPOS</b></p> <p>ENTRADA TAQUITOS          DORADOS CON SU COMPLEMENTO</p> <p>PONCHE PARA LA RECEPCION</p> <p>PLATO FUERTE CHAMORROS CON FRIJOLES, ARROZ Y SUS COMPLEMENTOS POSTRE          PASTEL CON CAFÉ BOTANA          SECA          CAFETERA          CENTRO DE MESA REDONDO          HOSSTESS</p>	<p><b>MOVILIARIO</b></p> <p>MUEBLE Y LOZA PARA 200 PERSONAS PARA LOS 3 TIEMPOS DE COMIDA Y BEBIDA</p> <p>Mueble básico gama media          Sillas          Mesas          Manteles          Plato base          Plato trinche          Plato entrada          Basó fashión          Copa de diseño          Bigotera          Tenedor          Cuchillo          Platón para botana          Tazones          Tortilleros          Periqueras          Tazas para café          Cafetera</p> <p>14 meseros que ofrecen un servicio de 5 horas comenzando el evento, más montaje de loza y mantelería</p> <p>Producción de evento          Organización del evento          Confirmación de asistencia de invitados          Elaboración de logística          Coordinación del día del evento por 8 horas</p> <p>Elaboración de layout y distribución</p>
--	--	---



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

La Ciudad de Zapotlán el Grande

Administración 2021-2024



<p>30 tazones con cucharita, 15 servilleteros, 3 barras para meseros 10 Jarras para agua fresca, 3 periqueras, 200 tazas para café, 200 cafetera, 200 vasos para coctel de bienvenida</p> <p>Incluye acompañamiento y asesoramiento en todo el proceso del evento. Búsqueda y coordinación de proveedores, en la celebración somos 3 personas coordinando el evento, previamente en conjunto con ustedes se elabora un protocolo También estamos a cargo de la recepción y coordinación de los proveedores antes del evento. Durante la fiesta estamos 5 horas.</p> <p>14 meseros con servicio de 5 horas. Incluye previo montaje de la loza. 3 Hostes que incluyen el servicio de 4 horas, vestimenta formal</p>		<p>Espacio de decoración temática alusivo al 15 de septiembre Que incluye mamparas personalizadas, artículos decorativos etc.</p> <p>20 centros de mesa para mesas redondas con flores naturales, como rosas, lisianthus , hortencias suculentas.</p>
<p>TOTAL \$154,100.00</p>	<p>TOTAL \$153,000.00</p>	<p>TOTAL \$162,400.00</p>

Precios expresados en moneda nacional.

Realizándose los pagos de la siguiente manera:

Hasta 50% de anticipo, presentando fianza por el 100% del monto del anticipo, o bien 100% del pago del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN: HUEZO SO EVENTOS

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, resulta conveniente contratar los Servicios De Alimentos y Decoración para la tradicional cena del 15 de septiembre de 2023.

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación antes mencionada, es precisamente lo que garantiza que se lleve a cabo la tradicional cenal del 15 de septiembre 2023.

#### Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de que la contratación de los servicios profesionales de renta de Audio, Iluminación y Escenario, cubre las necesidades de la Secretaría de Gobierno Municipal de este Municipio de Zapotlán el Grande y con ello cumplirá con las obligaciones contraídas con la ciudadanía.

#### Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que la selección del procedimiento de Adquisición con un mínimo de tres cotizaciones, encuadra en el artículo 43 fracción 11, incisos a) y b), del Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, Fracción II. Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones de compra elaboradas y presentadas por los servidores públicos adscritos a las dependencias del Municipio de Zapotlán el Grande: a) En este apartado cuando la adquisición sea superior a 300 y menor a 2000 Unidades de Medida y Actualización (UMA) vigentes en la fecha de su cotización; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien.; conociéndose que el proveedor al cual se pretende contratar cuenta con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de  
**JOSÉ CLEMENTE  
OROZCO**

## Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están utilizando los medios legales establecidos en el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, para llevar a cabo la contratación referida a través del procedimiento de adjudicación con un mínimo de tres cotizaciones, justificándose la excepción a la Licitación Pública.

## Entregables:

### 1servicio:

- Con las características descritas anteriormente en el presente dictamen.

### Lugar de Entrega.

La prestación de servicio de Alimentos y Decoración que se mencionan con anterioridad en el presente dictamen, se realizará el día 15 de septiembre de 2023 en el "PATIO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL" en el "Jardín Principal" ubicado en Av. C. Colón colonia Centro Histórico y con Código Postal 49000 en Zapotlán el Grande, Jalisco.

### Tiempo de Entrega:

El tiempo de Entrega será de 5 horas aproximadamente el día 15 de septiembre de 2023.

### Forma de Pago.

Hasta 50% de anticipo, presentando fianza por el 100% del monto del anticipo, o bien 100% del pago del monto del contrato en una sola exhibición después de haberse llevado a cabo el evento.

### Penas convencionales

La pena convencional a cargo del proveedor por incumplimiento en la prestación de servicios, será del 10% del precio pactado por incumplimiento de las presentaciones total o parcialmente, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato, la citada pena podrá pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido, de acuerdo al artículo 101 del Reglamento de Compras Gubernamentales, contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

**SEGUNDO.** Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con el Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



Se notifica que el contrato derivado del presente dictamen queda sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2023 sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

El proveedor adjudicado se obliga a cumplir con todo lo expresado en las especificaciones técnicas de la propuesta presentada:

**TERCERO.-** Notifíquese el contenido del presente dictamen, en la sesión del comité de adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande. Para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Así lo provee y dictamina.

**MCI. ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ**  
Directora de Proveeduría Municipal

Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande Jalisco a 07 de agosto de 2023  
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"